DICTAMEN DE LA U.O.C. N°08/2010

Asunción, 15 de setiembre de 2010

La Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Presidencia de la República, Gabinete Civil dictamina que corresponde realizar el llamado a Contratación por Vía de Excepción para el Servicio de Café, teniendo en cuenta la Resolución N° 623/2010 de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la cual, el Ministro Elixeno Rafael Ayala autoriza a la U.O.C. a iniciar los trámites de rigor para el llamado en la modalidad Vía de Excepción.

Cabe destacar que en el presente año hubieron dos llamados a Contratación Directa para el Servicio de Café, los cuales fueron declarados desiertos.

El dictamen se sustenta según lo establecido en la Ley 2051/03 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, Artículo 33 "*Casos de Excepción: Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:.....f) se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas*"

Por lo tanto, la U.O.C. dictamina que corresponde realizar el llamado a Contratación por Vía de Excepción para el Servicio de Café para la Institución.

Atentamente,

Graciela Pérez de Zunini
Coordinadora de la U.O.C.
Presidencia de la República